



Resolución Ministerial No. 0493-2011-ED

Lima, 23 SET. 2011

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado con el Decreto Supremo N° 032-2007-ED, el CONCYTEC es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Educación;

Que, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, aprobó la actualización de la calificación y relación de los Organismos Públicos establecida por el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, calificando al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, como Organismo Público Técnico Especializado;

Que, mediante Oficio N° 365-2011-CONCYTEC-P, el Presidente (e) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, solicitó autorización para participar en el Foro de Seúl de Ciencia y Tecnología 2011 "Bridging Needs and Resources for Global Green Growth", a realizarse en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, desde el 05 al 08 de octubre de 2011, así como para ausentarse del país a partir del 03 al 10 de octubre de 2011, por motivo del itinerario de viaje, precisó también que los gastos de traslado, alojamiento y manutención serán cubiertos por las entidades organizadoras del evento;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje del referido funcionario, desde el 03 al 10 de octubre de 2011, a la ciudad de Seúl, Corea del Sur y disponer el encargo de las funciones del Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619; en la Ley N° 29158; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Decreto Supremo N° 032-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Jorge Alberto Del Carpio Salinas, Presidente (e) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, para que participe en el Foro de Seúl de Ciencia y Tecnología 2011 "Bridging Needs and Resources for Global Green Growth", a la ciudad de Seúl, Corea del Sur, desde el 03 al 10 de octubre de 2011, el cual no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 2.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- El citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- Encargar las funciones de Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CONCYTEC, al señor Pablo Enrique Tarazona Vivar, Secretario General del CONCYTEC, a partir del 03 de octubre de 2011, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.



CPSC
Patricia Salas O'Brien
Ministra de Educación

